

**CHECK LIST PROGRAMA DE BECAS "CONVOCATORIA ABIERTA 2016"**

En el siguiente checklist, encontrará los documentos necesarios para poder agilizar el proceso para la firma de contrato. En la sección OBSERVACIONES, indica la persona encargada de subir los documentos al sistema PUSAK.

Adicionalmente el adjudicatario **debe llevar todos los documentos físicos de forma ordenada, con separadores dentro de una carpeta de cartón color crema** a las oficinas del IFTH, donde el servidor público encargado generará el archivo físico y digital, y sentará la razón correspondiente.

**DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DEL/LA ADJUDICATARIO/A PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

Nº	Detalle	Si	No	Observaciones
1	Cédula de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones o documento que justifique su abstención o el que acredite haber cumplido la sanción impuesta, en los casos en que aplique			El analista subirá al sistema Pusak
2	Carta original de aceptación de la universidad en el extranjero donde cursará los estudios. Esta carta deberá ser definitiva o condicionada únicamente al pago de la matrícula o colegiatura.			El analista subirá al sistema Pusak
3	Certificado de la IES con la siguiente información: modalidad, malla curricular, costo del programa, número de créditos, sistema de calificación, duración (fecha de inicio y fin de los estudios incluidos el curso de idioma en los casos que aplique) y título que otorga.			El analista subirá al sistema Pusak
4	Se verificará en el SNIESE de la SECRETARÍA que no exista título registrado del mismo nivel para el cual se le otorgó la beca. Así mismo, el registro del título habilitante, con el cual postuló a este programa, será verificado en el sistema del SNIESE de la Secretaría, en los casos que aplique.			El analista realizará la verificación
5	Presupuesto elaborado conjuntamente con su analista técnico designado en el Instituto de Fomento al Talento Humano - IFTH y suscrito por el/la adjudicatario/a, y aceptado por el área encargada de Becas del IFTH.			El analista subirá al sistema Pusak
6	Certificado bancario con el número y tipo de cuenta personal (o del apoderado de ser el caso). La cuenta podrá ser nacional o internacional (en cumplimiento a lo estipulado en el literal sobre Desembolsos, del presente documento). En el caso de ser internacional, se deben proporcionar los códigos Swift y ABA.			El adjudicatario deberá subir el documento al sistema Pusak
7	Poder General o Especial que certifique el tener un apoderado en el cual debe constar obligatoriamente los siguientes mandatos que le otorga el Mandante al Apoderado: Para que en mi nombre y representación efectúe lo siguiente: <b>a)</b> Realice todos los trámites administrativos en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o el Instituto de Fomento al Talento Humano IFTH según corresponda, para lo cual le confiere autorización amplia y suficiente que los trámites, actos y contratos requieran; <b>b)</b> Suscribir y aceptar Letras de Cambio y pagarés a la orden de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o el Instituto de Fomento al Talento Humano IFTH según corresponda, por los montos y condiciones establecidas en el contrato de financiamiento suscrito entre el Mandante y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o el Instituto de Fomento al Talento Humano IFTH según corresponda y los contratos modificatorios que modifiquen el monto total de la beca. <b>c)</b> Realice todos los trámites necesarios para la exoneración o devolución del impuesto por salida de divisas relacionado con las transferencias de mi beca.			El adjudicatario deberá subir el documento al sistema Pusak
8	Declaración juramentada, por parte del adjudicatario/a ante notario público, la misma que deberá contener el siguiente texto: <b>a.</b> En caso de haber tenido que presentar la ficha socioeconómica, que la información consignada es verídica <b>b.</b> No mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor y/o garante. <b>c.</b> No ser contratistas incumplidos/as o adjudicatarios/as fallido del Estado. <b>d.</b> No cursar un programa de estudios que otorgue un título no oficial y/o no acreditado en su país de origen. <b>e.</b> No contar con un título, no haber realizado estudios, ni estar cursando o por iniciar estudios en un programa del mismo nivel al que va a ser financiado con la beca solicitada siempre y cuando el mismo no se encuentre registrado en el SNIESE de la Secretaría o hubiese sido emitido por una universidad dentro del Listado de Universidades de Reconocimiento Automático de Títulos, , a excepción de los casos señalados en el Acuerdo Nro. 2013-010 del 20 de febrero de 2013 referente a títulos propios. <b>f.</b> No percibir beca o ayuda económica otorgada por alguna institución pública o privada ecuatoriana, o de la cooperación internacional receptada por el Estado Ecuatoriano; para el mismo fin o para el mismo concepto, a excepción de aquellos casos en los cuales la beca o ayuda económica fuese un complemento de los rubros recibidos a través de otras instituciones.			El adjudicatario deberá subir el documento al sistema Pusak

9	Foto carné física o digital actualizada.			El adjudicatario deberá subir el documento al sistema Pusak
10	Factura de un servicio básico actualizada donde conste la dirección de la residencia del/la postulante.			El analista subirá al sistema Pusak
11	Copia del certificado o carné de discapacidad, emitido por la entidad correspondiente			El adjudicatario deberá subir el documento al sistema Pusak
12	Declaración para autorización de acceso a la información académica, según formato. ( <a href="http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/documentos-de-interes-ca-2017/">http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/documentos-de-interes-ca-2017/</a> )			El adjudicatario deberá subir el documento al sistema Pusak
13	Proforma de seguro de salud y vida (El seguro debe ser de salud y vida internacional y que incluya repatriación de cadáveres. Debe ser para asistencia médica, no seguros viajeros. Debe contar con una red de asistencia a nivel mundial, principalmente en el país y ciudad de sus estudios. No debe haber ningún tipo de copago. La póliza del seguro debe ser sin deducibles para gastos fuera del Ecuador).			El adjudicatario deberá subir el documento al sistema Pusak
14	Proforma de pasajes (Se deberá presentar dos cotizaciones, emitidas por cualquier aerolínea o por OIM. Se tomará en cuenta como valor referencial el monto de menor valor que conste en la cotización o factura del pasaje en una sola vía. Debe tomarse en cuenta que no puede exceder el monto máximo establecido en sus bases de postulación para el rubro de pasajes).			El adjudicatario deberá subir el documento al sistema Pusak
15	Ficha de información de becario y del responsable solidario según formato. Debe imprimir el documento y llenar a computador con la información de cada uno de los/as responsables solidarios. ( <a href="http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/documentos-de-interes-ca-2017/">http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/documentos-de-interes-ca-2017/</a> )			El adjudicatario deberá subir el documento al sistema Pusak
16	Certificado de la IES con los costos de investigación y tesis.			El analista subirá al sistema Pusak
17	Copia de visa a color (obligatorio para 1er desembolso).			El adjudicatario deberá subir el documento al sistema Pusak
18	REQUISITOS ADICIONALES ÚNICAMENTE PARA QUIENES VIAJAN CON FAMILIA: 1. Acta de matrimonio (En caso de tener Unión de Hecho debe presentar el reconocimiento de la misma realizada ante notario público o juez civil). 2. Actas o partidas de nacimiento de los hijos 3. Copia de visa a color del/ de la cónyuge e hijos (en los casos que aplique) 4. Carta de solicitud de manutención: ( <a href="http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/documentos-de-interes-ca-2017/">http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/documentos-de-interes-ca-2017/</a> ).			El adjudicatario deberá subir el documento al sistema Pusak
<b>ACCIONES AFIRMATIVAS</b>				
1	Aprobación del Programa de Reforzamiento Académico, en caso de que aplique.			El analista realizará la verificación
<b>EXONERACIONES</b>				
1	Los documentos de respaldo que justifiquen la exoneración, de conformidad con cada caso, según lo detallado en el numeral 2.3. del literal k. de las respectivas bases de postulación. Se realizará la respectiva verificación en el Acta de adjudicación.			El adjudicatario deberá subir el documento al sistema Pusak
2	Aprobación del Programa de Reforzamiento Académico, en caso de que aplique.			El analista realizará la verificación
<b>REQUISITOS DE EL/LA RESPONSABLE SOLIDARIO/A</b>				
<b>Nº</b>	<b>Si el responsable es una PERSONA NATURAL</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
1	Cédula de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones o documento que justifique su abstención o el que acredite haber cumplido la sanción impuesta, en los casos en que aplique. El IFTH a través del servidor público encargado generará el archivo físico y digital, y sentará la razón correspondiente.			El analista subirá al sistema Pusak
<b>Nº</b>	<b>Si el responsable es una PERSONA JURIDICA</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
1	Constitución de la persona jurídica; y, sus estatutos acompañados de la última escritura pública de reforma en caso de existir.			
2	Certificado de existencia legal de la persona jurídica otorgado por la Superintendencia de Compañías.			
3	Declaración del impuesto a la renta de los últimos dos (2) años, emitida por el SRI.			
4	Nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil.			

5	Acta de la junta de accionistas o socios, donde se autorice garantizar obligaciones a terceros, aplicable en caso de que el estatuto no contemple dicha atribución para su representante legal.		
6	Cédula y papeleta de votación vigente del representante legal.		
7	RUC.		

\_\_\_\_\_  
Firma del Becario

\_\_\_\_\_  
Firma de Analista